

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

---

## EMPRESA

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

La Empresa de Abastecimiento de Combustible en Tierra que requiera registrarse en los sistemas de APM Terminals para poder trabajar como tal, deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, el cual deberá ser enviado desde una cuenta de correo corporativa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscaillao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA, adjuntando: A. Hoja simple que detalle (Ficha de datos):

- a. Razón Social de la Empresa,
  - b. Número RUC
  - c. El rubro del servicio que presta
  - d. Dirección
  - e. Teléfono
  - f. Nombre del Gerente General o Representante legal
  - g. Correo electrónico.
- B. Ficha RUC
- C. Registro de la SUNARP, sólo la hoja en la que se detalla el Objeto de la Empresa (documento escaneado)
- D. DNI del Gerente General o Representante Legal (documento escaneado)
- E. Cartilla de Firma del personal autorizado con los E-MAIL correspondiente (Gerente General, Representante Legal, Gerente de Operaciones y dos personas más que designe (Formato adjunto).
- F. Autorización del Ministerio de Energía y Minas (MEM) de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente para la comercialización de combustible líquido y otros productos derivados de hidrocarburo.
- G. Licencia del Servicio de Abastecimiento de Combustible emitida por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
- H. Póliza de Seguro de Contaminación vigente.
- I. Póliza de responsabilidad que cubra tanto daños materiales como personales por un monto mínimo de US\$200,000.00 por evento, incluyendo

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

cobertura para transportes de hidrocarburo y mercancía peligrosa, así como contaminación y/o polución súbita y/o accidental realizados en tierra (Cisternas). La póliza deberá considerar a APMTC como asegurado adicional y/o tercero según corresponda y debe de incluir la cláusula de remediación y/o limpieza.

J. Resolución Directoral emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorgue el Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, donde se indiquen las unidades vehiculares que ingresarán a APMTC.

K. Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, así como su respectiva Resolución Directoral de aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

L. Autorización de vías urbanas y vías alternas para la circulación de vehículos que transportan materiales y residuos peligrosos, otorgada por la Municipalidad Provincial del Callao, donde se indiquen las unidades vehiculares que ingresarán a APMTC

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma, otorgándoles un código de Empresa.

En caso la información recibida no esté conforme, se les informará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones. Una vez registrada, se les confirmará el registro indicando el código otorgado.

Luego de este registro la Empresa de Abastecimiento de Combustible en Tierra podrá proceder con el registro de su personal y vehículos para luego solicitar el ingreso requerido, el cual deberá contar con un Plan de Trabajo Seguro firmado por el responsable de APM Terminals.

(Tener en consideración que los correos y adjuntos no pueden tener un peso mayor a 3MB) PERSONAS

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

---

## PERSONAS

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

Para registrar personal de una Empresa de Abastecimiento de Combustible en Tierra, se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como “Hotmail”, “Yahoo”, “Gmail” o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE PERSONA – EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA, adjuntando:

- DNI vigente
- Licencia de Conducir (sólo si es que va a manejar dentro de las instalaciones de APM Terminals)
- Haber recibido la INDUCCIÓN VIRTUAL DE HSSEQ dictada por APM Terminals Callao a través de su página Web [www.apmterminalscallao.com.pe](http://www.apmterminalscallao.com.pe).
- Código de certificado de los cursos: Curso Básico I del código PBIP, Curso Básico de Seguridad Portuaria y Curso Básico de Mercancía Peligrosa expedido por la Autoridad portuaria Nacional APN.
- Copia del Certificado del Curso de Altura en el que se indique claramente la vigencia del mismo. Dicho certificado deberá también indicar que el curso tiene como referencias las siguientes normas: OSHA CFR 1926 SUB PARTE M. (1926.501), ANSI Z359.1- 2009 y el Repertorio de Recomendaciones Seguridad y Salud en los Puertos OIT
- Fotografía digital en fondo blanco en formato JPG.
- Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo de Salud y Pensión vigente (SCTR).

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

- Formato de Ley de Protección de Datos Personales firmado.

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para realizar el trámite de emisión de fotocheck.

### Emisión y entrega de fotocheck

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de “Emisión de Pases”.
- Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo o duplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

- Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista simple con los nombres y DNI de los solicitantes al correo de documentacion@apmterminalscallao.com.pe
- La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas
- Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.

### 3. CESE DEL TRABAJADOR

En caso de cese del trabajador considerar lo siguiente:

- Con respecto a los usuarios registrados en el terminal que sean cesados de su empresa empleadora, esta última debe de informar por correo electrónico a [documentación@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscallao.com.pe) el cese del trabajador, a fin de dar de baja en el sistema interno APM y que el usuario pueda ser inscrito por otra empresa.
- La nueva empresa empleadora debe de confirmar con el usuario o su ex empleador el cese, antes de tramitar el pase del usuario.
- En caso el ex empleador no pueda informar por correo electrónico el cese, el usuario deberá solicitar el Certificado de Trabajo donde mencione inicio y termino de vínculo laboral o una **carta de cese de su ex empleador** y enviarlo por correo electrónico a [documentación@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscallao.com.pe) Con el asunto: Cese laboral. Este requisito es indispensable para poder darle de baja del sistema interno de APM y para que el usuario pueda ser registrado por su nuevo empleador.
- En caso la ex empresa empleadora ya no se encuentre activa (según SUNAT), el nuevo empleador debe de enviar la consulta RUC en formato PDF donde debe de figurar que la ex empleadora no se encuentra activa.

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

---

## VEHICULOS

### 1. ENVÍO DE DOCUMENTOS

Parar registrar vehículos de una Empresa de Abastecimiento de Combustible a por Tierra, se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE VEHÍCULO – EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR TIERRA, adjuntando:

- Tarjeta de Propiedad del Vehículo
- Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nombre de la empresa solicitante. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente del vehículo.
- Certificado de la Inspección Técnica Vehicular Vigente (sólo para vehículos con más de 3 años de fabricación).
- Póliza de Seguro Vehicular que contenga la cobertura de responsabilidad civil frente a terceros por un monto mínimo de US\$100,000 (Cien mil y 00/100 Dólares Americanos). • Copia de la Resolución de la Dirección General de Hidrocarburos para el transporte de combustibles líquidos.
- Resolución dada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el transporte de mercancías peligrosas de la unidad automotriz.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular para el transporte de mercancía peligrosa vigente. (inclusive Cisternas).
- Resolución Directoral emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorgue el Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, donde se indiquen las unidades vehiculares que ingresarán a APMTTC.
- Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, así como su respectiva Resolución Directoral de aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

- En caso el vehículo se encuentre a nombre de otra empresa deberá presentar contrato de alquiler entre ambas partes legalizadas notarialmente.
- En caso las unidades se encuentren en Leasing, presentarán el contrato por la adquisición y las tarjetas de propiedad deberán estar a nombre del banco con el que se realiza la transacción

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para realizar el trámite de emisión de fotocheck.

#### Emisión y entrega de fotocheck

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de “Emisión de Pases”.
- Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo o duplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

•

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN TIERRA

DIR-170  
Versión 00  
15/12/2019

- 
- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.
  - Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista con las placas solicitadas al correo de [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe)
  - La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas
  - Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.